

# ¿Qué es una fiscalización electrónica de la AFIP?

Es una herramienta nueva de la AFIP que utiliza gracias al cruce de información. (La Resolución es de diciembre de 2012)

Primero manda una carta al domicilio que el contribuyente declaro en AFIP. Si no lo puede notificar allí, puede mandar la notificación a otro domicilio que estime (domicilio del trabajo por ejemplo)

Se deberá actuar, en forma rápida, ya que dan diez días hábiles y on line: se responde preguntas directamente en la página web de AFIP con la clave fiscal, poniendo el número de campaña que llevo en la carta. El sistema emite un acuse de recibo cuando se la contesta.

La misma fiscalización muchas veces invita a rectificar ddjj, seguramente para que el contribuyente pueda poner en orden sus presentaciones si encontró algún error.

La AFIP se toma esta atribución de suponer que hay diferencias, por la información que recibe, por ejemplo, de bancos, de expensas y cuotas de colegios, de viajes y de gastos con tarjetas.

Existen 54 regímenes de información, hay muchas entidades que están obligadas a aportar información a la AFIP. Los colegios, por caso, deben notificar quiénes pagan cuotas de \$ 2000 o más por alumno.

¿Tengo poco tiempo? : Se podrá pedir una única prórroga por 10 días hábiles más para contestarla, cliqueando en el sector “solicitud de prórroga”. En las respuestas podrá incluir archivos para adjuntar documentación que justifique su situación y avale lo expresado en su defensa.

En la práctica estamos viendo que han mandado muchas donde piden aclaraciones de depósitos en cuentas bancarias, o de las valuaciones fiscales de los inmuebles.



Muchas veces solo se debe enviar una aclaración o un archivo porque el contribuyente ha presentado todo bien, a veces se debe evaluar rectificar alguna ddjj.

Sanciones desproporcionadas ; en caso de no poder notificar al contribuyente porque nadie quiera o pueda recibir la carta en su domicilio, la AFIP sostiene que puede cancelar su CUIT y avisar a los bancos que bloqueen sus cuentas, esto es claramente desproporcionado , no da garantías de defensa al contribuyente y parece un atropello más.

Contadora Elisabet Piacentini

4585-3779

Estudio Contable Piacentini.